



# Manual de Prevención Riesgos Laborales en Operaciones de Cruceros en el Muelle Sur, en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife

P R E S E N T A T I O N 2 0 2 4

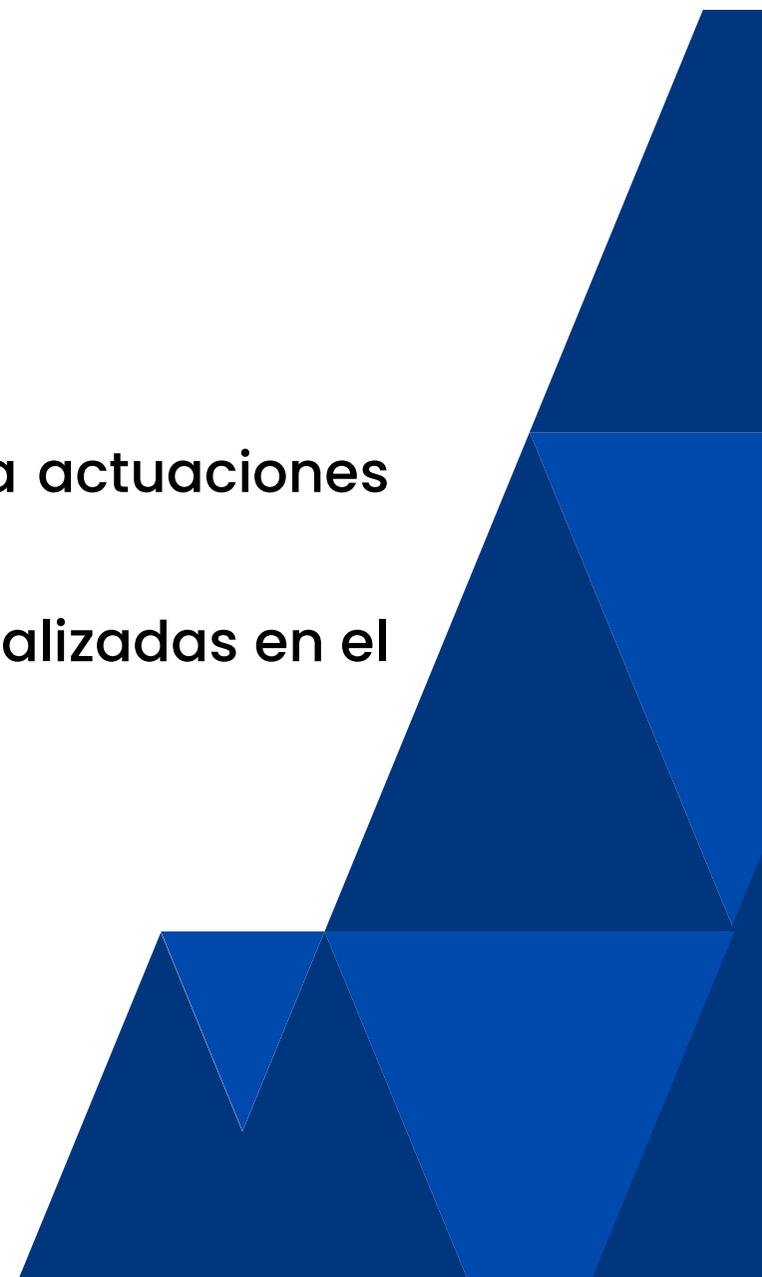


[www.puertosedetenerife.org](http://www.puertosedetenerife.org)



# Objetivo del Manual:

Establecer las medidas de seguridad en cuanto a actuaciones y señalización en las Operaciones de Cruceros realizadas en el Muelle Sur

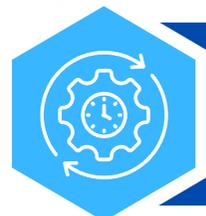


## **TODAS LAS EMPRESAS AUTORIZADAS POR LA APTF A REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PORTUARIOS Y COMERCIALES TIENEN**

### **OBLIGACIÓN DE:**



Tener realizada la coordinación de actividades empresariales (CAE) con la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife



Dichas empresas, tras disponer de la autorización, desde Sección PRL de la APTF se las dará de alta en la plataforma de coordinación. Si la empresa sabe que no está dada de alta debe comunicarlo a Sección PRL



Disponer toda la documentación en la plataforma, según configuración establecida por tipología de empresa



# ESTABLECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEL CONSIGNATARIO CON TODAS LAS EMPRESAS CONCURRENTES QUE SOLICITAN SERVICIO

## Coordinación de Actividades:

- El Consignatario debe llevar a cabo una CAE con todas las empresas que concurran para dar servicio al crucero, según establece el R.D. 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, así como el R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- El Consignatario, en base a las indicaciones establecidas por la APTF en el manual de PRL, determinará la ubicación de las distintas operativas a pie de crucero informando a la APTF de dicha planificación.

## Indicaciones establecidas:

- Manual de Prevención de Riesgos Laborales

Todos los operadores de servicio deben ceñirse al manual de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) facilitado por la Autoridad Portuaria y disponible en nuestra página web. Si consideran alguna mejora al respecto o alternativa segura comunicarlo para su valoración.



# Medidas establecidas en materia de PRL en Muelle Sur

1

## Salida del Crucero

- Uso obligatorio de paso de peatones o similar.
- Delimitación física o obligando a cruceristas al paso de peatones.

2

## Zona de Operativa en cantil

- Señal de “Prohibido el paso a personal ajeno a la operativa”, idiomas español, inglés, y los que sean demandados.
- Delimitación física de las zonas de Movimiento de cargas y operativas, *cuando haya riesgo de que los cruceristas accedan a dicha zona*, bien por no tener el paso de crucerista delimitado o porque los cruceristas circulen por la misma zona de operativa.

3

## Zona de Paso de Cruceristas

- Disponer señalización “Prohibido abandonar la senda de paso por riesgo de atropello”, Señales fijas o temporales

4

## Salida del intercambiador hacia cruceros

- Delimitación física obligando a cruceristas hacia el paso de peatones.



# Riesgos y medidas preventivas zona de operativa Muelle Sur

## GENERAL

- La zona de ubicación de cualquier equipo, medio auxiliar y/o instalación temporal debe estar separada del borde de la vía de circulación, al menos 1 metro, (carros de maletas, carpas, escáner, contenedores, camiones, carretillas elevadoras, furgonetas, etc.) y 1 metro separado del cantil.
- No dejar en ningún momento portones y/o puertas de vehículos, maquinaria, camiones o contenedores abiertas, y menos aún hacia el lado de la vía de circulación.

## RIESGO DE CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

- El personal de la operativa de cruceros debe operar en la zona habilitada al respecto, sin invadir la vía de circulación.
- La zona lado mar debe estar delimitada físicamente, cuando haya riesgo de caída al mar.
- El personal debe hacer uso de chaleco autohinchable cuando haya riesgo de caída al mar y no esté delimitado físicamente (punto anterior)

## RIESGO DE CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN

- En caso de elevación de cargas, trabajos desde buque o bien desde tierra con equipos de trabajo, o en cualquier situación en la que exista riesgo que pueda caer material al dique, se delimitará físicamente toda la zona de acción.

# Riesgos y medidas preventivas zona de operativa Muelle Sur

## CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES

Zona de operativas (zonas de acopio, zonas de carga y descarga y todas las zonas donde haya movimiento de maquinaria y equipos de trabajo).

- Antes del comienzo de las diversas operativas a pie de buque, disponer señalización de “Prohibido el paso a personas ajenas a la operativa”, dicha señalización estará en español, inglés y los idiomas que sean demandados. Esta señalización la podrá proporcionar la A.P. en una paquete de equipos y podrá disponerla a petición del consignatario según ubicación de los diversos elementos a pie de buque.
- Todo el personal que realice labores en las operativas a pie de buque, deberá hacer uso de ropa de alta visibilidad (chaleco o ropa reflectante).
- El consignatario deberá llevar a cabo las medidas necesarias para que los cruceristas no accedan a la zona de operativa, ni invadan las zonas de vía, bien, orientado a los cruceristas por zonas de paso acotadas o bien, delimitando la zona de operativa para que no accedan a ella. Ejemplos anexos.

# Riesgos y medidas preventivas zona de operativa Muelle Sur

## RIESGO DE ATROPELLO O GOLPES CON VEHÍCULOS A CRUCERISTAS O A OPERARIOS

Atropello o golpes, por la circulación de vehículos y maquinaria.

Todo el material acopiado en el dique (mercancías, jaulas, contenedores, etc.) tiene que disponerse de tal manera que haya mínimo 1 metro de separación con el límite de la vía de circulación. Si esto no es posible, se vallará toda la zona donde no se pueda mantener dicha separación.

- El consignatario llevará a cabo las medidas preventivas necesarias para que el personal de la operativa no invada la vía de circulación durante las operativas.
- El límite de velocidad es de 20Km/h en condiciones normales.
- Los vehículos deben estar en todo momento atentos a la circulación y en las zonas donde haya mucho movimiento por operativas, extremar las precauciones, hasta el punto de parar para prevenir cualquier situación de atropello.
- Limitar el acceso de vehículos durante el desembarco del crucero en las horas punta de entrada y salida de cruceristas, así como evitar la circulación de vehículos, justo en la zona de desembarco de los cruceristas.
- Todos los vehículos y equipos de trabajo que accedan a la zona y sus conductores deben disponer de toda la documentación en regla, ITV, permiso de circulación, revisiones según normativa, seguros, así como todos los equipos deben estar en condiciones seguras para su circulación. Dichas medidas son parte de la coordinación de actividades empresariales del consignatario.
- El consignatario debe Informar de dichas medidas a todos los conductores.
- En el cruce de vía de los cruceristas hacia la senda de paso, se dispondrá señalización a pie de buque de uso obligatorio de paso en español, inglés y los idiomas que sean demandados y paso de peatones provisional. En el caso de no ser posible dicha medida, el consignatario deberá llevar a cabo las medidas necesarias para que los cruceristas crucen la vía de circulación de manera segura, sin riesgo de atropello.

# Riesgos y medidas preventivas zona de operativa Muelle Sur

## RIESGO DE CAIDA DE MATERIAL POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO

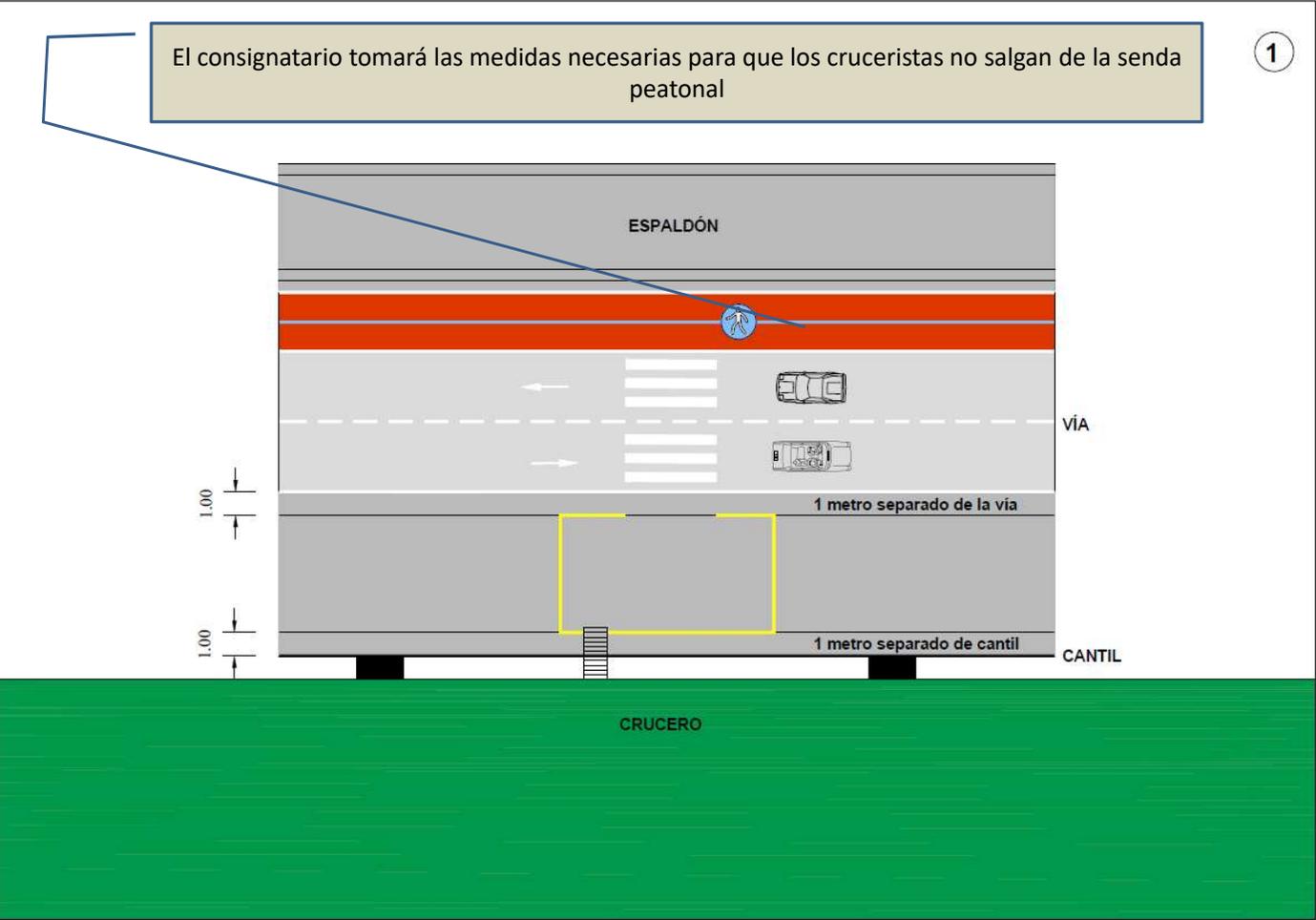
Por elementos provisionales que no se hayan anclado bien al crucero y se puedan desplomar o derrumbar, bien en operativas de mantenimiento del crucero, o bien por estructuras prefabricadas montadas a pie del crucero.

- Anclar al suelo todas las patas de las carpas, así como todas sus uniones.
- En casos de elevado viento, no disponer carpas.
- En caso necesario que haya que poner carpas, disponer de estacas de refuerzos (o similar) y establecer medidas añadidas para evitar se desplomen o se vuelen.
- Todas las carpas o estructuras similares, se montarán en condiciones seguras.
- En general para el caso de todas las estructuras provisionales deben estar bien ancladas, montaje adecuado y revisadas tras el montaje.

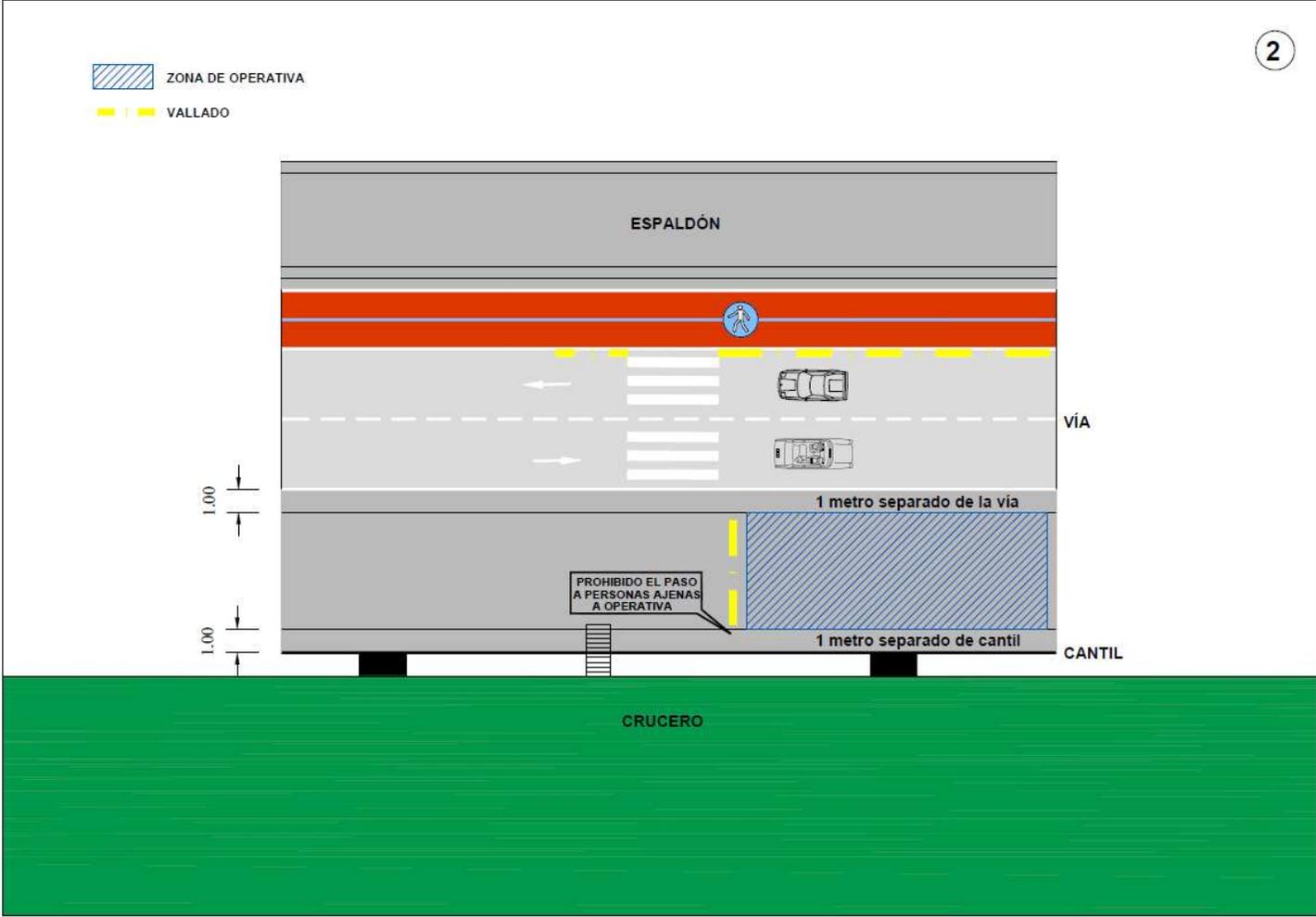




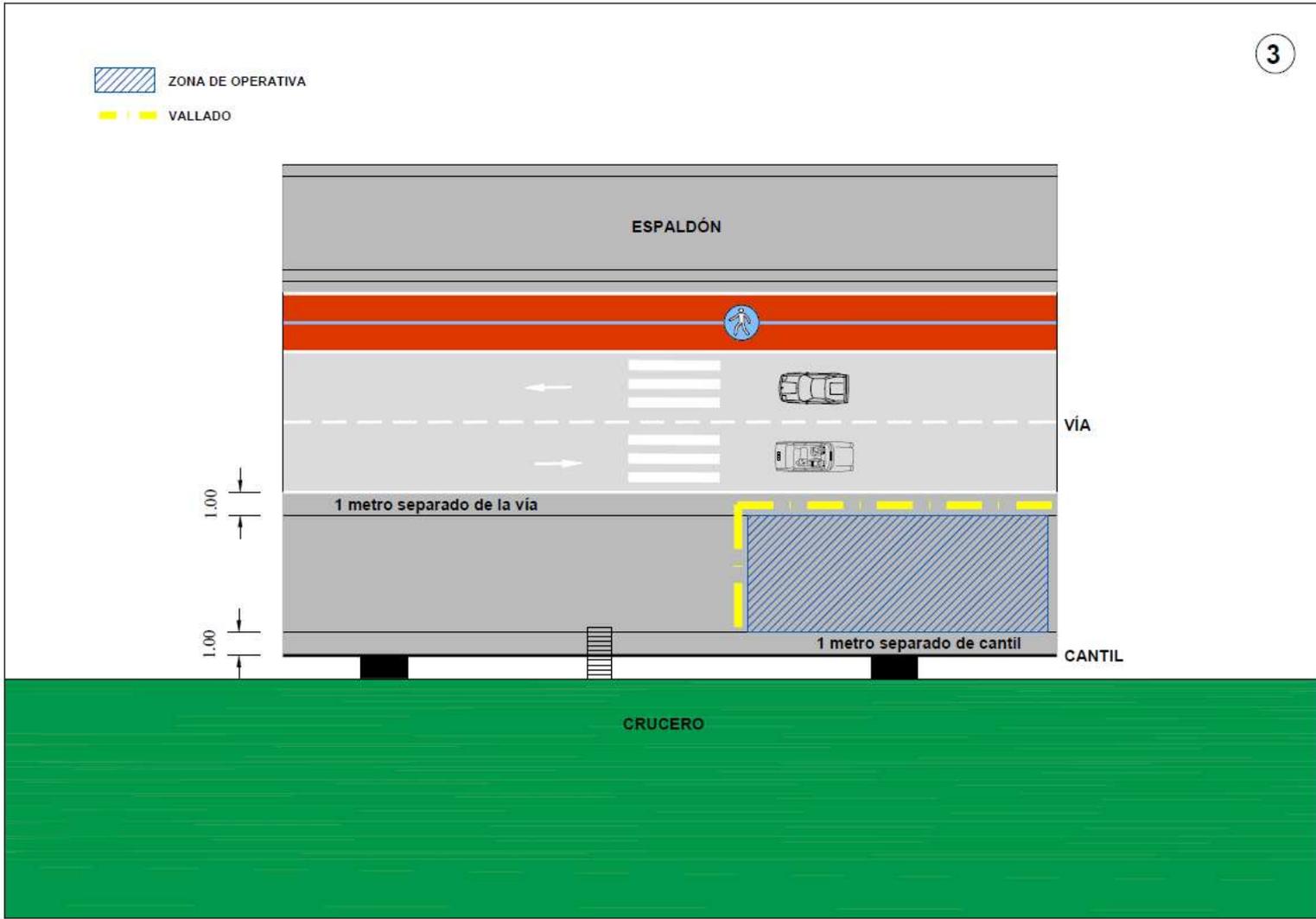
Ejemplo 1: salida de cruceristas, zona de salida de cruceristas vallada para evitar acceso a zona de operativa. El consignatario llevará a cabo las medidas necesarias para que los cruceristas no salgan de la senda peatonal ni accedan a la zona de operativa.



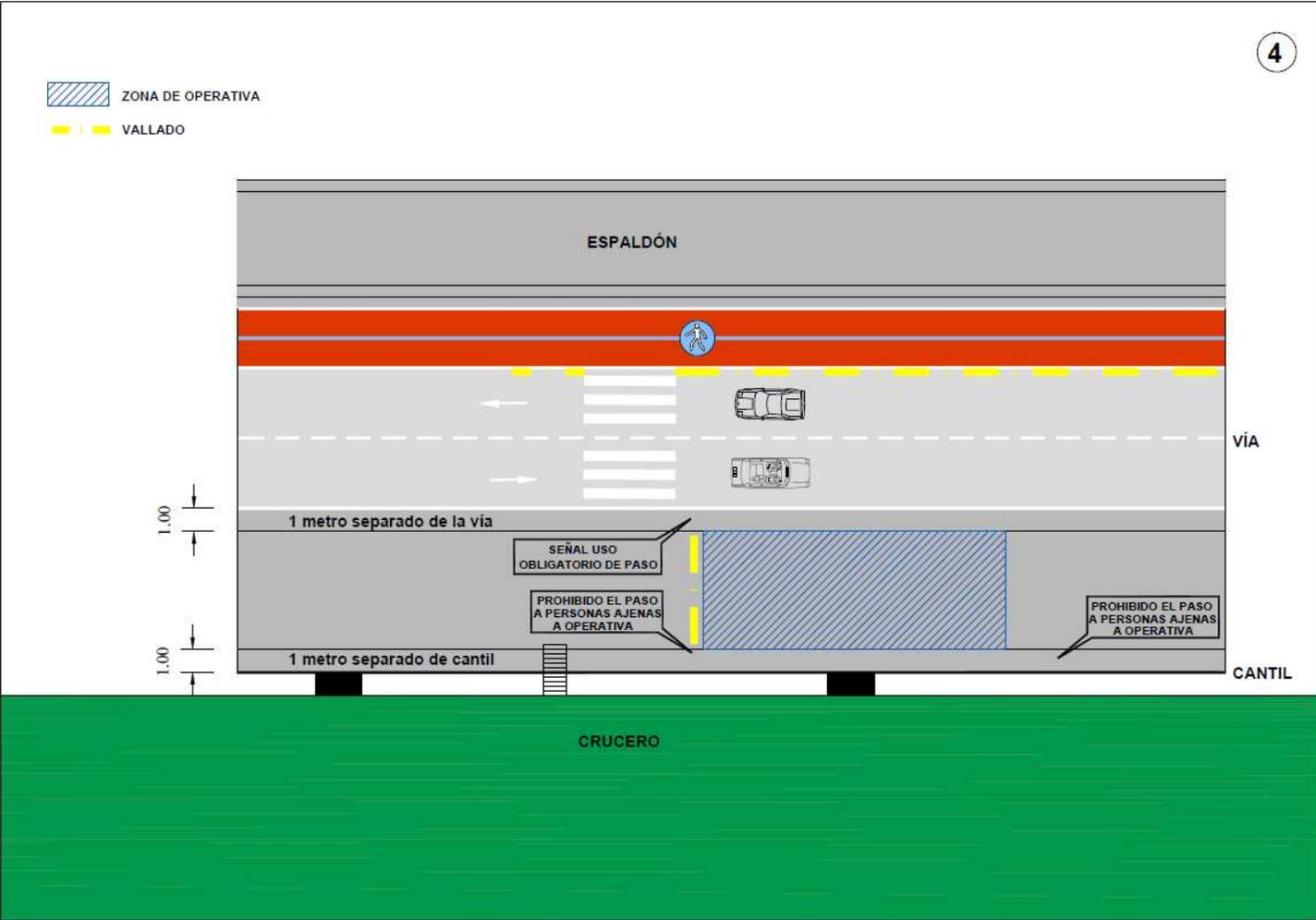
Ejemplo 2: salida de cruceristas, zona de Operaciones vallada limitando con la salida de cruceristas, señalización de prohibido el paso a personas ajenas a operativa, paso de peatones y toda la senda peatonal vallada .



Ejemplo 3: zona de operativa vallada. El consignatario llevará a cabo medidas preventivas para que los cruceristas no salgan de la senda peatonal.

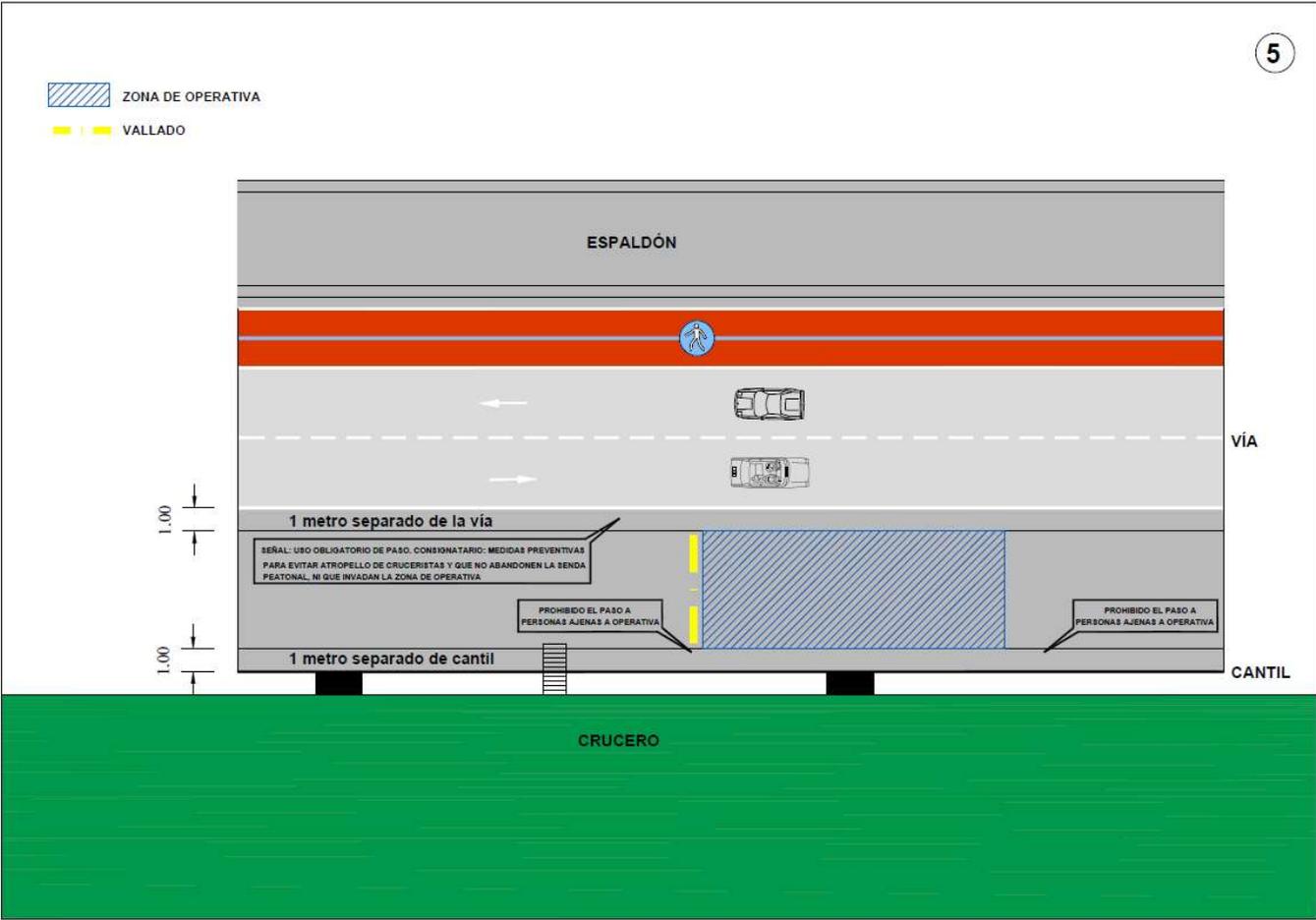


Ejemplo 4: salida de cruceristas, zona de Operaciones vallada por el lateral que limita con cruceristas, colocación señal de uso obligatorio de paso y señal de prohibido el paso a personas ajenas a la operativa, senda peatonal vallada.



Ejemplo 5: salida de cruceristas, zona de Operaciones vallada por el lateral que limita con cruceristas, colocación señal de uso obligatorio de paso y señal de prohibido el paso a personas ajenas a la operativa.

En este caso la consignataria llevará a cabo todas las medidas necesarias para evitar atropello de cruceristas en el cruce y medidas para que no abandonen la senda peatonal.



**Ejemplo de señalización:**

**Respecto a las señales de señalización de** “Prohibido el paso a personal ajeno a la operativa” y “Prohibido abandonar la senda de paso por riesgo de atropello” se anexan ejemplos al respecto.



PROHIBIDO EL PASO A  
PERSONAL AJENO A LA  
OPERATIVA  
NO ENTRY FOR UNAUTHORIZED  
PERSONNEL



SEGUIR LA SENDA PEATONAL,  
¡RIESGO DE ATROPELLO EN VÍA!  
USE PEDESTRIAN WALKWAY. RISK OF  
BEING RUN OVER ON ROADWAY

# Medidas básicas para Cruceristas

Seguir la senda de paso, no abandonarla por peligro de atropello.

No acceder a las zonas de operativa Portuaria, peligros indeterminados.

Acceder a bus por zonas protegidas.



PROHIBIDO EL TRÁNSITO DE BICICLETAS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL POR LA ZONA PORTUARIA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN LA RESOLUCIÓN DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA ORDENANZA PORTUARIA REGULADORA DE LA CIRCULACIÓN POR LA ZONA DE SERVICIO DE LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.



# MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE LLEVARÁN A CABO POR PARTE DE LA APTF

**Inspecciones periódicas comprobando que las medidas establecidas y la planificación de la consignataria se están llevando a cabo**



Policía Portuaria, Operaciones portuarias, Explotación, Asistencia externa CAE, Comercial, Sección Prevención.

**Revisión de todos aquellos elementos inmóviles que pudieran estar limitando con las zonas de paso, para ver si es necesario que se realice Mantenimiento, o se tomen medidas para su mejor visualización (señales, pinturas, pasos, balizas, etc)**



Comercial, Mantenimiento, Explotación.

**Si hubiese obstáculos inmóviles en zonas de paso como jardineras, mercancías de los comercios, etc. deben retirarse de la zona de paso.**



Inspecciones, Policía Portuaria, Explotación, Asistencia externa de CAE, Comercial, Sección Prevención.

**Control de acceso para que solo accedan vehículos autorizados a la zona de operativa**



Policía Portuaria, Explotación.

**Gestión de la señalización que se entrega para operativa de cruceros**



Mantenimiento

# Contactos PRL

Responsables de PRL en la Sección Prevención de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife:

Jose Carlos Acosta Torres / Elisa Montesdeoca García



922 605 568 / 922 605 405



[prevencionrl@puertosdetenerife.org](mailto:prevencionrl@puertosdetenerife.org)

